

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL

En la Casa Consistorial de San Quirze del Vallés, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ENRIC ABAO PLA, asistido del infrascripto Secretario Habilitado de la Corporación ANA MARIA LEIVA SANCHEZ, concurren previa citación en forma los Concejales D. MATEO TRIGUET UOBET, D. JOSE IGNACIO RODRIGUEZ ALVAREZ, D. JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ, D. JOSE MANUEL PARRA CANPOS, D. ANA MARIA LOPEZ MENDEZ, D. JOSE ESCOLA MASAGUE, D. JOSE LUIS DOYA PEREZ, D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ, D. FRANCESC AYATS FARRE y D. ESTEBAN VALLS PONS, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 561/1979.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde solicitó de los miembros de la Corporación y del público asistente se guardara un minuto de silencio en memoria del Concejel del Ayuntamiento de Esplugas de Uobregat, terminado lo cual por el mismo Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habría de celebrar sus sesiones el Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente y después de amplia deliberación por mayoría se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el último lunes de cada mes a las 19 horas, si fuera festivo al día siguiente.

Que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones semanalmente todos los jueves a las 20 horas, si fuera festivo al día siguiente.

## CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Sr. Alcalde se pasa a deliberar sobre la constitución de las Comisiones informativas, manifestándose por el mismo a los señores, que tal y como se había comentado con todos ellos la intención inicial era de conceder dos concejalías por Comisión, pero que debido a una serie de exigencias y prisas por parte de algunos componentes del Consistorio y en vista de la falta de comprensión de sus argumentaciones, es por lo que, interinamente, el Sr. Presidente decide asumir la distribución de las Comisiones bajo su criterio, otorgando un plazo de seis meses, transcurrido el cual se replanteará la problemática.

Debido a todo lo expuesto solicita la comprensión de los miembros afectados a los cuales solicita su colaboración por el bien del Municipio y por el buen funcionamiento del Consistorio.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Pava, aclarando la postura de sus representantes en cuanto a la propuesta del Sr. Alcalde para la formación de las Comisiones Informativas, interviniendo igualmente el Concejal Sr. Triguell el cual efectúa diversas aclaraciones.

Previo amplia deliberación, por mayoría se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones Informativas, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan a continuación.

Educación y Cultura: Sr. Mateo Triguell Uobet  
Urbanismo y Servicios: Sr. José Ignacio Rodríguez Almagro

